



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

Gobierno del Estado de Puebla

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019**

FONDO REGIONAL (FONREGION)

COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS



# Puebla

2019 - 2024

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**ELABORA:**

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


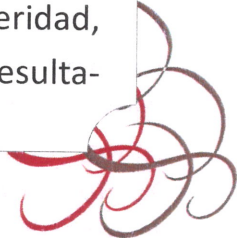
**UNIDAD RESPONSABLE:**

COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS





# FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberán administrarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II, III y VI, y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 25 fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal:



» Coordinó la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo Regional (FONREGION), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyos resultados, en apego a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley General de Contabili-

dad Gubernamental; y en los numerales Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicó bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los siguientes Portales de Internet del Gobierno del Estado de Puebla:

- *Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.*  
⇒ [http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe\\_FONREGION.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_FONREGION.pdf)
- *Portal de la Ley General De Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla.*  
⇒ <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones> (consultar año 2018)

» En este contexto, una copia digital del informe final de resultados de dicha evaluación, fue remitida al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, mediante el oficio No. O.SFA/SSP/DE/0107/2018 con fecha del 10 de diciembre de 2018 para su conocimiento, toda vez que dicha institución participó en el proceso de evaluación externa del Fondo Regional (FONREGION), durante el ejercicio fiscal 2018.

» Aunado a lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), como instancia encargada de dar seguimiento a la información de desempeño generada a partir de los estudios y análisis realizados a los programas tanto federa-

les como presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la conformación de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 10 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del programa Fondo Regional (FONREGION), correspondiente al ejercicio fiscal 2017**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en los que se establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas a su cargo.


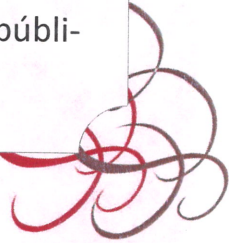




## PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

---


Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

**Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.**



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considera-

dos en el proceso de programación de los Pp de los subsecuentes ejercicios fiscales, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

Adicionalmente, se hace hincapié en que los resultados obtenidos del proceso de seguimiento a los ASM 2019, en apego a las atribuciones conferidas a la Dirección de Evaluación, serán reportados a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como evidencia documental del cumplimiento de los procesos y acciones que contribuyen al "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" en la entidad.



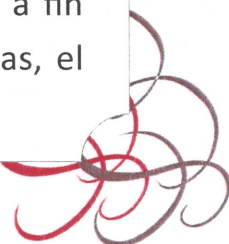




# POSTURA INSTITUCIONAL

---

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.




**E**n el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas, señaladas en el primer apartado de este documento, y a fin de implementar acciones de carácter interinstitucional que contribuyan a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del Fondo Regional (FONREGION), la Dirección de Evaluación de la SPF, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la postura institucional que fijó el Enlace de Evaluación del CAPCEE y el compromiso de implementación de 6 de 7 ASM identificados en la evaluación externa del Subsidio antes señalado.

En seguimiento a la fase 2 del proceso, la Dirección de Evaluación coordinó las actividades pertinentes para que los ASM fueran analizados, clasificados y remitidos por el CAPCEE, mediante el Sistema ASPEC donde se señalaron las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

Bajo este contexto, la Dirección de Evaluación de la SPF y la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE, acuerdan lo siguiente:

## **A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM**

- » La Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE, en apego a sus atribuciones, será la Unidad Administrativa res-
- 



ponsable de coordinar y/o realizar las gestiones que conlleven a la implementación de los ASM aceptados del Fondo Regional (FONREGION), los cuales se señalan en el Anexo I de este documento.

- » Se describen las **6 recomendaciones aceptadas**; las acciones, productos y resultados de su implementación; así como las fechas de inicio y de término, en las que se verificará el estatus de su avance.
- » En cuanto al **ASM no aceptado** del programa Fondo Regional (FONREGION) por parte del CAPCEE, se justifican las razones de su negativa. Para el caso donde los ASM no fueron aceptados debido a que la Entidad justificó que la recomendación ya fue realizada, el enlace proporcionará a la Dirección de Evaluación de la SPF, la evidencia que permita verificar que los ASM se encuentra implementado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, de acuerdo con la fase 5 del proceso establecido, será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el Anexo I del presente documento, cuya revisión se realizará a través del Sistema ASPEC.

### **B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM**

- » La fecha de inicio y de término de las acciones a realizar, así como los productos y medios

de verificación que servirán para comprobar la correcta implementación de los 6 ASM aceptados por el CAPCEE, se señalan de forma clara y puntual en el Anexo I del DIT.

- » El mecanismo para verificar la implementación de los ASM derivados de las evaluaciones externas de los Fondos Federales del Ramo General 33, Subsidios y Convenios, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, así como el periodo de tiempo para la realización de cada fase, serán determinados por la Dirección de Evaluación de la SPF y comunicados mediante oficio.

### **C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)**

- » A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del Fondo Regional (FONREGION), con el proceso de programación y de acuerdo con el artículo 55 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Dirección de Evaluación entregará el presente documento, debidamente validado y firmado, a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados del Fondo Regional (FONREGION), en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

*Por la Secretaría de Planeación y Finanzas*

---

**Oscar Benigno Lezama Cabrales**  
Director de Evaluación

*Por el Comité Administrador Poblano para la  
Construcción de Espacios Educativos*

---

**Kelly Ambar Rojas Velázquez**

Encargada de despacho de la Dirección de  
Desarrollo y Seguimiento Operacional



# Anexo I

## U019 - Fondo Regional (FONREGION)

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable
1	Se recomienda a los ejecutores de los recursos del FONREGION, que en procesos evaluativos posteriores, se considere la información de los programas y proyectos aprobados en el ejercicio evaluado, con motivo de contribuir a una adecuada medición del desempeño del subsidio y de cada programa.	Si Si contribuye de manera específica para mejorar los procesos de la implementación del fondo FONREGION.	Si Si es viable la implementación del ASM, ya que se debe tomar los datos de los antecedentes del programa para una mejor planeación.	Si Si se acepta, con la salvedad de que no se tiene un Pp específico donde se reporte FONREGIÓN, ya que se reporta en el Pp K007, junto con otros fondos.	Medio	Específico	<p><b>1. Acción:</b>Se tomaran los datos de las evaluaciones anteriores para el proceso de programación 2020. <b>Inicio:</b>15/10/2019 <b>Fin:</b>31/12/2019</p> <p><b>Productos/Evidencias:</b>Programación 2019</p> <p><b>2. Acción:</b>Se contribuirá con la Dirección de Evaluación de la SPF, atendiendo las solicitudes de información que dicha dirección realice para futuros procesos evaluación. <b>Inicio:</b>01/02/2020 <b>Fin:</b>31/05/2020</p> <p><b>Productos/Evidencias:</b>Oficios, Capturas del sistema GIEP (sistema donde se cargan las evidencias).</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b>CAPCEE</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p>
2	A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FONREGION que la entidad reporta a la federación mediante el SRFT, se sugiere que los ejecutores de dichos recursos, cuenten con un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo analizado y se integre al manual de procedimientos correspondiente, con el fin de reforzar los sistemas de control institucionales.	Si Si contribuye de manera específica para mejorar los procesos de la implementación del fondo FONREGION.	No No es viable, toda vez que CAPCEE no reporta indicadores de FAFEF en el SRFT.	No No se acepta, ya que CAPCEE no reporta indicadores de FAFEF en el SRFT. Asimismo, no se tiene un Pp específico donde e reporte el fondo de FAFEF, ya que se reporta en el Pp K007, junto con otros fondos.				
3	Se recomienda a los ejecutores del fondo que la información reportada trimestralmente, a nivel estatal en el SIMIDE, se publique en los medios oficiales de transparencia del Estado de Puebla, situación que permitirá fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del FONREGIÓN, así como su evaluación.	Si Si contribuye de manera específica para mejorar los procesos de la implementación del fondo FONREGION.	Si Si es viable la implementación del ASM, con la finalidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del FONREGION.	Si No se acepta, toda vez que este Organismo no cuenta con una página propia y en la Plataforma Nacional de Transparencia no hay una fracción para la publicación de esta información, sin embargo la SPF es la instancia encargada de dicha publicación.	Medio	Interinstitucional	<p><b>1. Acción:</b>La Secretaría de Planeación y Finanzas publica trimestralmente la información referente al SIMIDE. <b>Inicio:</b>09/12/2019 <b>Fin:</b>31/12/2019</p> <p><b>Productos/Evidencias:</b>Capturas de pantalla de la publicación.</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b>Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Programación, Seguimiento y Analisis dal Gasto</p> <p><b>2. Dependencia/Entidad:</b>CAPCEE</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p>
4	Se recomienda a los ejecutores del FONREGIÓN, alinear la MIR estatal de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos, con base al nuevo Plan Estatal de Desarrollo, así como actualizar las metas de los indicadores, ajustando su proyección para el siguiente ejercicio fiscal, con el fin de mejorar la medición de desempeño del Programa y cumplir con lo establecido en los "Lineamientos de Operación del Fondo Regional".	Si Si contribuye de manera específica para mejorar los procesos de la implementación del fondo FONREGION.	Si Si es viable, ya que es de suma importancia mantener actualizada la alineación de la MIR de los Programas Presupuestarios.	Si Si se acepta, solo con la salvedad de que este Organismo no tiene un Pp específico don de se reporte FAFEF, ya que se reporta en el Pp K007, junto con otros fondos.	Alto	Específico	<p><b>1. Acción:</b>Se actualizará la alineación del Pp K007 al nuevo Plan Estatal de Desarrollo. <b>Inicio:</b>15/10/2019 <b>Fin:</b>31/12/2019</p> <p><b>Productos/Evidencias:</b>MIR de los Programas presupuestarios</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b>CAPCEE</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p>
5	Se sugiere a los ejecutores del gasto, que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados los recursos del FONREGIÓN, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior, con motivo de contribuir a una adecuada medición del desempeño del fondo y los Programas.	Si Si contribuye de manera específica para mejorar los procesos de la implementación del fondo FONREGION.	Si Si es viable la implementación, sin embargo el comportamiento de los indicadores es irregular, tiene varias variantes, pero se analizaran los antecedentes de ejercicios anteriores para el planteamiento de las metas.	Si Si se acepta, con la salvedad que no se tiene un PP específico para reportar FONREGIÓN, lo que dificulta poder identificar el cumplimiento de los indicadores, ya que se reporta junto con otros fondos.	Medio	Específico	<p><b>1. Acción:</b>Se analizará el comportamiento de los indicadores de ejercicios anteriores, tomando en consideración que tiene un comportamiento irregular. <b>Inicio:</b>09/12/2019 <b>Fin:</b>31/12/2019</p> <p><b>Productos/Evidencias:</b> PROGRAMACIÓN 2019</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b>CAPCEE</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p>

# Anexo I

## U019 - Fondo Regional (FONREGION)

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable
6	Se recomienda a los ejecutores del fondo, que la información de los diagnósticos de los Programas presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FONREGIÓN, así como los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, sean de acceso público, con motivo de determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.	Si Si contribuye de manera específica para mejorar los procesos de la implementación del fondo FONREGIÓN.	Si Si es viable, sin embargo en ninguna plataforma donde se publica información al respecto, hasta el momento, se tiene contemplado la publicación del documento del diagnóstico, ni del Análisis de Cobertura; sin embargo nos encontramos en total disposición para publicar dicha información, una vez que se determine el sitio a publicar.	Si Si se acepta, quedando en total disposición para que una vez indicado el sitio web, se proceda a realizar la publicación de la información.	Medio	Específico	<b>1. Acción:</b> Se realizará la publicación de la información, una vez que se determine algún sitio web, ya que este Organismo únicamente publica información en la Plataforma Nacional de Transparencia y no cuenta con una página propia. <b>Inicio:</b> 09/12/2019 <b>Fin:</b> 31/12/2019 <b>Productos/Evidencias:</b> capturas de pantalla de la publicación.	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> CAPCEE <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
7	Se recomienda a los ejecutores de los recursos, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF: a.- Se desarrollen y apliquen los procesos que permitan dar seguimiento y verificación de la efectiva implementación de los ASM aceptados, según lo establecido en el DIT correspondiente, a fin de identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FONREGIÓN. b.- Se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del subsidio. c.- Sistematizar el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del subsidio, a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Si Si contribuye de manera específica para mejorar los procesos de la implementación del fondo FONREGIÓN.	Si Si es viable la implementación del ASM, toda vez que este Organismo se encuentra en total disposición para trabajar conjuntamente con al Dirección de Evaluación de la SPF.	Si Si se acepta, toda vez que este Organismo se encuentra en total disposición para trabajar conjuntamente con al Dirección de Evaluación de la SPF.	Medio	Interinstitucional	<b>1. Acción:</b> Se trabajará conjuntamente con la Dirección de Evaluación de la SPF. <b>Inicio:</b> 09/12/2019 <b>Fin:</b> 31/12/2019 <b>Productos/Evidencias:</b> Documento DIT  <b>2. Acción:</b> Cargar en tiempo todas las evidencias de la implementación de los ASM <b>Inicio:</b> 02/01/2020 <b>Fin:</b> 31/05/2020 <b>Productos/Evidencias:</b> Capturas de pantalla del Sistema ASPEC	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Evaluación  <b>2. Dependencia/Entidad:</b> CAPCEE <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional